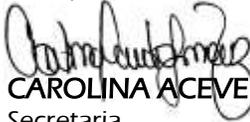


Radicado: 683444089001-2021-00039-00

Proceso: Pertenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la solicitud presentada por la abogada Deicy Paola Villarreal Vega. Sírvase proveer.

Hato, 24 de octubre de 2023.



CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ

Secretaria

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	--

Hato, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

Solicita la abogada de la parte demandante se designe otro perito topógrafo en el presente proceso, toda vez que el designado mediante auto del 27 de junio de 2023, LEANDRO PORRAS DURÁN, no se ha hecho presente, ni ha comunicado su aceptación a dicho nombramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y por tornase procedente la solicitud hecha por la Dra. DEICY PAOLA VILLARREAL VEGA, se procede a designar como nuevo perito topógrafo al señor CARLOS ANDRES GOMEZ CHACON, quien puede ser ubicado en la carrera 10 No. 9-39 oficina 306 Edificio Piamonte San Gil - Santander, celular 3012102026, correo carlosgomez@gomezjoya.com haciéndole saber que la designación es de forzosa aceptación, concediéndole un término de cinco (5) días hábiles para que manifieste si acepta o rechaza el cargo. (Art. 49 C.G.P. inciso 2°).

De conformidad con lo establecido en el artículo 230 del C.G.P, el suscrito Juez fija como honorario provisionales para el perito, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00) y como gastos de viáticos la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00), los que estarán a cargo de la parte demandante, sumas que deberán ser consignadas en la cuenta de depósitos judiciales, que se posee en el Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

Radicado: 683444089001-2021-00039-00

Proceso: Pertenencia

Una vez el perito designado acepte el cargo, le fijará un término para que rinda su experticio, el cual se determinará de acuerdo con la complejidad del mismo y se le hará saber que el expediente está a su disposición en la secretaría del Juzgado o la obtención de las copias que requiera a través del correo institucional.

Se requiere desde ya a la parte demandante y de ser necesario a la demanda, para que presten toda la colaboración que de ellos requiera el perito, permitiéndole la inspección judicial al predio objeto de la litis.

Comuníquesele al señor CARLOS ANDRES GOMEZ CHACON, el contenido del presente auto a través de su correo electrónico carlosgomez@gomezjoya.com

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



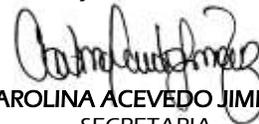
JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ

Juez

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. 047 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 25 de octubre de 2023.



CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
SECRETARIA